



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 10 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2022 11:10:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000800-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 036-2022-C-JEC.CEL-CSJC-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado José Luis Huamán Silva, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Bolívar con Intinerancia en el Juzgado Civil de Celendín, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Ana Silvia Espinoza Idrogo, se trasladen hacia el predio denominado "Agua Zarza", ubicado en el caserío el Porvenir, del distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, el día 23 de junio de 2022, a horas 11:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de inspección judicial, por estar programada en el expediente N° 00066-2017-0-0603-JM-CI-01.

SEGUNDO.- El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO.- Finalmente, es necesario recomendar al magistrado solicitante que la diligencia deberá realizarse con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el desplazamiento del magistrado *José Luis Huamán Silva*, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Bolívar con Intinerancia en el Juzgado Civil de Celendín, así como de la secretaria judicial *Ana Silvia Espinoza Idrogo*; para que se trasladen el día 23 de junio de 2022, a horas 11:00 de la mañana al predio denominado "Agua Zarza", ubicado en el caserío el Porvenir, del distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, a realizar la diligencia de inspección judicial programada en el expediente N° 00066-2017-0-0603-JM-Cí-01.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al referido magistrado que la diligencia programada deberá realizarse con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- INTERVIENE la suscrita por vacaciones del titular.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/lbc

